



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**IMPACTO CONTABLE QUE AFECTA AL
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
“ASOCIACIÓN COOPERATIVA
TRANSKARGA R.L.”; AL SER NOMBRADA
CONTRIBUYENTE PASIVO ESPECIAL.**

Autora: Pérez, Lorexis
CI.26.339.089

Urb. Yuma II, calle N° 3, Municipio San Diego
Teléfono: (0241)8714240 (master) – fax:(0241)871239



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**IMPACTO CONTABLE QUE AFECTA AL TRANSPORTE DE CARGA
PESADA “ASOCIACIÓN COOPERATIVA TRANSKARGA R.L.”; AL SER
NOMBRADA CONTRIBUYENTE PASIVO ESPECIAL.**

Trabajo de Grado para optar al Título de
Licenciada en Contaduría Pública

Autora: Pérez, Lorexis
CI.26.339.089

Tutor: Lic. Martha Zapata

San Diego, Noviembre del 2018



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

ACTA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quienes suscriben esta Acta Martha Zapata de Cedula de Identidad No. V-13.548.578, en mi carácter de tutor de trabajo de grado presentado por la ciudadana Lorexis Pérez , titular de la cedula de identidad N° V-26.339.089, , dejan constancia que el Trabajo de Grado titulado **“IMPACTO CONTABLE QUE AFECTA AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA “ASOCIACIÓN COOPERATIVA TRANSKARGA R.L.”; AL SER NOMBRADA CONTRIBUYENTE PASIVO ESPECIAL”** presentado como requisito parcial para optar el título de Licenciada en Contaduría Pública, ha sido revisado y, cumpliendo con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

San Diego, Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Lcda. Martha Zapata
C.I. V-13.548.578

ÍNDICE

	pp.
Lista de Cuadros	v
Lista de Gráficos	vi
Lista de Tablas	vii
Dedicatoria	viii
Agradecimiento	ix
Resumen Informativo	x
Introducción	1
CAPITULO I: EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento del Problema	3
1.1.1 Formulación del Problema.....	4
1.2 Objetivos de la Investigación	4
1.2.1 Objetivo General.....	4
1.2.2 Objetivos Específicos.....	4
1.3 Justificación de la Investigación	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la Investigación	6
2.2 Bases Teóricas	8
2.3 Bases Legales	10
2.4 Definición de Términos	12
CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO	
3.1 Tipo de la Investigación	13
3.2 Nivel de la investigación	13

	pp.
3.3 Diseño de la investigación.....	14
3.4 Técnicas e Instrumentos.....	14
3.3 Población y Muestra.....	15
3.4 Análisis de Contenido... ..	16
 CAPITULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1 Análisis de los Resultados.....	18
4.1.1 Diagnóstico.....	18
4.1.2. Descripción de los Procedimientos.....	36
4.1.3 Determinación del impacto contable.....	39
CONCLUSIONES	40
RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	50
ANEXOS	52

LISTA DE CUADROS

CUADRO		pp
1.	Población de	16
	la Investigación.....	
2.	Cuadro de	35
	Observación.....	
3.	Comparativo	38
	de los Contribuyentes ordinarios y especiales.....	

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICA	pp.
1. Cambio de rol de contribuyente especial	19
2. Costo adicional de la adaptación a contribuyente especial	20
3. Clientes afectados en la prestación de servicios	21
4. Incremento del nivel de confianza	22
5. Afectación del nivel de productividad	23
6. Calendarios implementados para sujetos pasivos especiales	24
7. Planes y estructura para asumir fluctuaciones	25
8. Normas de control interno que regulen trámites de pagos	26
9. Verificación de la emisión y recepción de documentos formales	27
10. Costo adicional para poder cumplir con las obligaciones tributarias	28
11. Manual de procedimientos para aplicación del IVA	29
12. Conocimiento de las sanciones pecuniarias	30
13. Ejercer control como función	31
14. Cumplimiento con el control fiscal	32

LISTA DE TABLAS

TABLA	pp.
1. Cambio de rol de contribuyente especial	19
2. Costo adicional de la adaptación a contribuyente especial	20
3. Clientes afectados en la prestación de servicios	21
4. Incremento del nivel de confianza	22
5. Afectación del nivel de productividad	23
6. Calendarios implementados para sujetos pasivos especiales	24
7. Planes y estructura para asumir fluctuaciones	25
8. Normas de control interno que regulen trámites de pagos	26
9. Verificación de la emisión y recepción de documentos formales	27
10. Costo adicional para poder cumplir con las obligaciones tributarias	28
11. Manual de procedimientos para aplicación del IVA	29
12. Conocimiento de las sanciones pecuniarias	30
13. Ejercer control como función	31
14. Cumplimiento con el control fiscal	32

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y por darme las fuerzas para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados en mi vida.

A mis padres Lorenzo Pérez y Xiomara Hernández, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí

AGRADECIMIENTO

Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultado de tu ayuda, y cuando caigo y me pones a prueba, aprendo de mis errores y me doy cuenta de los pones en frente mío para que mejore como ser humano, y crezca de diversas maneras.

Este trabajo ha sido una gran bendición en todo sentido y te lo agradezco padre, y no cesan mis ganas de decir que es gracias a ti que esta meta está cumplida.

Gracias por estar presente no solo en esta etapa tan importante de mi vida, sino en todo momento ofreciéndome lo mejor y buscando lo mejor para mi persona.

Agradezco a la universidad José Antonio Páez, y a cada uno de los profesores el cual ampliaron mis conocimientos de una gran forma, en especial a mi tutora Martha Zapata por brindarme su tiempo y atención en mi trabajo de grado.

A la asociación Cooperativa Transkarga R.L, por permitirme realizar la investigación en su campo laboral, suministrándome información y aportándome ideas para la realización de mi trabajo de grado.

Lorexis Pérez



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTAURIA PÚBLICA**

**IMPACTO CONTABLE QUE AFECTA AL TRANSPORTE DE CARGA
PESADA “ASOCIACIÓN COOPERATIVA TRANSKARGA R.L.”; AL SER
NOMBRADA CONTRIBUYENTE PASIVO ESPECIAL.**

San diego, Noviembre de 2018.

Autora: Pérez,Lorexis

Tutora: Lic. Martha Zapata

RESUMEN INFORMATIVO

La presente investigación tuvo como objetivo de analizar el Impacto Contable que afecta a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA TRANSKARGA R.L., durante el año 2017. La investigación fue de nivel descriptivo con un diseño de campo, no experimental. Se aplicó las técnicas la encuesta apoyada de un cuestionario constituido por catorce (14) ítems, tipo dicotómico, a una muestra representativa de la totalidad de la población comprendida por diez (10) trabajadores, tipo censal, dirigido a administradores, contadores y asistentes contables de la empresa, y la observación directa apoyada de observación. Los resultados mostraron la situación actual de la empresa, para realizar un diagnóstico, determinar si la empresa cumple en su totalidad con la obligación tributaria. Asimismo, se identificó, si esta empresa en su condición de Contribuyente Especial y Agente de Retención cumplen en líneas generales con los registros de los libros de Compra/venta; con los datos obtenidos se pudo concluir la empresa Asociación Cooperativa Transkarga R.L. se ha visto en la necesidad de ajustarse a lo que en un primer momento fue una innovadora forma de organizar a contribuyentes con el objeto de tener un mejor control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por parte del SENIAT, y se recomendó dar cumplimiento a las políticas tributarias, con la intención de capacitar para darle acceso a todos los estudiantes en esta materia.

Descriptor: costo del cumplimiento tributario, contribuyente especial.

INTRODUCCIÓN

Las obligaciones de un contribuyente comprenden que su registro o formalización, así como su información relevante, se encuentre al día. Para ello, debe cumplir con la provisión a tiempo y fidedigna de información, propia o de terceros, la presentación de declaraciones de impuestos y el pago oportuno conforme a la ley. Es necesario reconocer que, cuando un contribuyente deja de cumplir alguna de estas obligaciones, se origina una brecha tributaria la que, a su vez, dependiendo de su impacto, puede tener repercusiones en el sistema tributario, económico y social del país. En este contexto, se requiere que los niveles de cumplimiento de los contribuyentes sean los más altos posibles.

Es por ello que la presente investigación se enmarcó en analizar los costos y presentar una información útil que amplíe los conocimientos al personal y que minimice los costos de la Asociación Cooperativa Transkarga R.L.

Capítulo I: Planteamiento del problema, los objetivos generales, específicos y la justificación de la investigación.

Capítulo II: Comprende los antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales y definición de términos de la investigación.

Capítulo III: Marco Metodológico, se presenta el tipo de investigación, la población, el instrumento a utilizar, con su recolección de datos.

Capítulo IV: Los Resultados, se establecen los resultados obtenidos en el desarrollo de las fases metodológicas, mediante la implementación de las estrategias e instrumentos utilizados, tabulados, graficados, analizados e interpretados.

Finalmente, las **Conclusiones** y **Recomendaciones** a las que llegó la autora en su investigación, en relación a analizar el impacto contable que afecta al transporte de carga pesada “Asociación Cooperativa Transkarga, R.L” al ser nombrada contribuyente pasivo especial.

Las **Referencias:** está constituido por la bibliografía de textos y las páginas

web que permite sustentar la información presentada en el presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

A través de los años Venezuela ha sufrido innumerables momentos de crisis económica, social y política donde el gobierno nacional ha tenido que recurrir a medidas que les permita obtener ingresos para sufragar los gastos ocasionados por los distintos compromisos que ha de solventar; una de estas medidas es la implementación de múltiples tributos que afectan la estabilidad económica y financiera de las distintas empresas, sin tomar en consideración la actividad a la que se dedique.

Entre estos tributos se encuentra el Impuesto al Valor Agregado (IVA.); el cual es un impuesto a nivel nacional, es indirecto y proporcional y que es gravable a toda enajenación de bienes mueble, la prestación de servicios y a la importación de materiales necesarios para cubrir las distintas etapas del proceso económico y productivo de nuestro país; en materia de porcentajes este tributo ha sido modificado en varias oportunidades de acuerdo a las necesidades de la economía del país y en los actuales momentos está fijado en una alícuota general del doce por ciento (12%) a excepciones muy distintivas donde es aplicada una alícuota del Ocho por ciento (8%).

A la par de este instrumento de recaudación de impuestos, el Estado, a través del organismo rector en la material el Servicio Nacional Integrado de la Administración Tributaria (SENIAT), ha introducido un mecanismo adicional de control y recaudación que es conocido a nivel nacional como el Régimen de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo tanto, las empresas deben cumplir con la normativa vigente, para poder calcular, retener, declarar y pagar dicho impuesto.

En este sentido, la Asociación Cooperativa Transkarga RL, según la Providencia N° SNAT/2015-0049, se designa calificado como sujeto pasivo especial,

por cuanto la declaración definitiva de impuesto sobre la renta al ejercicio anual, refleja ingresos brutos superiores al equivalente a 30.000 U.T y/o algunas de sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), supera las 2.500 U.T., de las cuales se desprenden los ingresos establecidos para esta clasificación.

La empresa, está situada en el Casco Central, entre calles Bermúdez y Regeneración, en el Centro Comercial Plaza, nivel 2, oficina 2-1, de la ciudad de Puerto Cabello, estado Carabobo, y tiene como objeto de la cooperativa desempeñar directamente las actividades indispensables y conexas para la prestación del servicio público y privado de transporte de carga en general, mixta, a granel o de cualquier tipo o género en todo el territorio nacional. Se podrá desarrollar cualquier actividad lícita, económica y social salvo aquellas que el estado se reserve en exclusividad.

1.1.1. Formulación del problema

¿Cuál es la situación contable de la asociación cooperativa Transkarga, R.L al momento de ser designada como contribuyente pasivo especial?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar el impacto contable que afecta al transporte de carga pesada “Asociación Cooperativa Transkarga, R.L” al ser nombrada contribuyente pasivo especial.

1.2.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación contable actual de la Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial.
- Describir los procedimientos contables que debe seguir la Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial.
- Determinar el impacto contable que afecta al transporte de carga pesada Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial.

1.3. Justificación de la investigación

En nuestro país se estaba presentando una situación bien relevante en cuanto a la materia económica se refiere, el estado debió tomar medidas para obtener ingresos distintos a los proveniente de la renta petrolera y esto ha motivado la implementación, reformas y optimización de controles en materia tributaria, es por esto que específicamente con la implementación del Impuesto al Valor Agregado como mecanismo de ingresos fiscales el gobierno ha logrado sufragar los gastos ocasionados por los múltiples compromisos establecidos.

Además del Impuesto al Valor Agregado, el estado debió establecer otro mecanismo que le ayudará a controlar la evasión del tributo y establece en la providencia Número SNAT/2007/0685 del 08 de febrero de 2007 el Régimen de Retenciones al Impuesto al Valor Agregado, ya que mediante este régimen los contribuyentes se convierten en verdaderos aliados de la administración tributaria. Existen factores que influyen en materia administrativa y financieras que afectan directa e indirectamente a los contribuyentes que son designadas como Agentes de Retención por el Servicio Nacional Integrado de la Administración Tributaria (SENIAT); es por esto que la presente investigación se centrara en dichos factores y las sanciones que la administración tributaria establece cuando no son cumplidas.

La investigación también sirve de apoyo a las empresas que requieren planificar y coordinar mecanismos que le faciliten los nuevos procedimientos administrativos que deben seguir y como visualizar el impacto financiero que les ocasiona la condición de ser un Agentes de Retención. Desde el punto de vista social, sirve como consulta a los investigadores el cual brinda información sobre la problemática que afecta a los contribuyentes. Finalmente, sirvió a la autora para mejorar sus conocimientos académicos y profesionales en el campo laboral en materia tributaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

En el presente capítulo se incluyen la revisión de trabajos previos realizados sobre el tema planteado, es decir en materia del Régimen de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en nuestro país sirve de sustento para el desarrollo que guardan relación con la situación de la problemática que se estudia, producto de una indagación cuidadosa con el fin de seleccionar los que son más relevantes. Según Arias (2016:105), define el marco teórico como: “el compendio de una serie de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación por realizar”. Esto quiere decir, que ayuda a precisar los elementos conceptuales en la descripción del problema y que nos sirven al momento de realizar la investigación.

Camacho y Contreras (2016), en su trabajo especial de grado para optar al título de licenciado en contaduría pública, de la Universidad de Carabobo, campus Bárbula, titulado **“Determinación de los cambios en los procesos fiscales y tributarios en la asignación de un contribuyente ordinario como contribuyente especial”**, enfocaron la investigación desde un punto de vista documental, bajo el diseño no experimental. Donde se determinaron cambios en los procedimientos fiscales y tributarios en la asignación de un contribuyente especial, tiene una observación directa ya que nos permite verificar cambios significativos que sufren las empresas.

Durán y Medina (2015), en su investigación **“Evaluación del cumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (C.O.T.) en la empresa de transporte de carga pesada de Puerto Cabello”**, para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad Panamericana del Puerto, este investigador realizó un trabajo de campo, con observación directa, tipo documental y concluyeron que, los impuestos son necesarios para cubrir lo que el estado requiere para satisfacer las necesidades de la población y para cubrir los

gastos del mantenimiento de la cuota tributaria. Dicha investigación permite relacionar la necesidad del Estado en diligenciar de manera más expedita los tributos y por ello la celeridad en nombrar más entes como contribuyentes especiales y así evitar el desvío de fondos, por la no declaración de los mismos.

Flores (2015), efectuó una investigación titulada **“Lineamientos de control interno Tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa disbattery, S.A”**, para optar por el grado académico de especialista en gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, campus la morita. La investigación tuvo como objetivo principal el diseño de unos lineamientos para mejorar el cumplimiento de los deberes formales en materia del IVA en la empresa disbattery, S.A., el proyecto surgió debido a las necesidades de crear lineamientos de control interno orientadas evitar las fallas de errores en los registro de las facturas de compras y evitar comisión de ilícitos tributario las consecuentes sanciones por el SENIAT. La investigación se enmarca bajo la modalidad de proyectos factibles, una investigación de campo tipo descriptiva, en virtud de diagnosticar la problemática y procurar solución.

González (2015), en el trabajo de investigación titulado **“Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los contribuyentes Ubicados en la Avenida Constitución de Santa Rita Municipio Francisco Linares Alcántara del Estado Aragua”**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, donde el objetivo de la investigación está basada en un tipo de estudio descriptivo, con un diseño de campo, la población del estudio es de treinta (30) comercios ubicados en la Avenida Constitución de Santa Rita y la muestra de estudio es de tipo censal por lo que se trabajó con la población completa, se utilizó como técnica de recolección de información la una guía de observación y un cuestionario de respuestas simple (dicotómicas) dirigido a la muestra de estudio.

La presente investigación sirve como antecedente, pues muestra aspectos relacionado al proceso de los deberes formales del impuesto al valor agregado y

elementos claves que incidirán directamente en el mejoramiento del proceso. Los planteamientos formulados por el investigador de este trabajo son de gran importancia para el desarrollo de esta investigación, debido a que se diagnosticó el Cumplimientos de los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado, conteniendo similitud con el objetivo planteado y contribuyendo al marco teórico para respaldar la actual investigación

Angarita y Delgado (2014), presentaron una investigación que lleva por título **“Analizar el comportamiento tributario de los comerciantes de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander”**, para optar al título de Licenciadas en Contaduría Pública, en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña en Colombia, en donde se han realizado investigaciones encaminadas a analizar el tema de la cultura tributaria por lo cual se indican las razones por las cuales los comerciantes incumplen con el pago de sus tributos y esto lo convierte en su estilo de vida con mecanismos de evasión e incumplimientos de las normas.

Por lo cual, se diseñan estrategias y motivaciones para los comerciantes de la Ciudadela de Ocaña, con el fin de generar hábitos de comportamiento tributario, ya que esto permite que el estado pueda generar mayores inversiones que beneficien el país. El pago correcto de los tributos de los diferentes comerciantes permite que el país se beneficie de esto para genera una mayor sostenibilidad, y su relación al presente estudio, es evaluar el impacto que tiene el pago de los tributos en el tiempo establecido por la normativa vigente.

2.2. Bases teóricas

Al respecto, Silva (2016:65), considera que las bases teóricas: “se refiere a la exposición de un conjunto actualizado de conceptos, definiciones, principios, postulados, entre otros, que sustentan la teoría principal de tópico objeto de estudio”. Por ello, se desarrolla a continuación las siguientes teorías que permitirán sustentar el presente estudio, y lograr diseñar la propuesta que permita darle solución al problema planteado, entre los cuales se citan:

2.2.1 Los Tributos

Dentro de la clasificación de los ingresos, se encuentran aquellos provenientes del ejercicio de poderes inherentes a la soberanía o al poder de imperio por el estado a los particulares en virtud de su poder de imperio y queda lugar a las relaciones jurídicas, de derecho público. Entre estas relaciones jurídicas se encuentran los tributos. Moya (2006:83), define los tributos como: “las prestaciones obligatorias comúnmente en dinero, exigidos por el estado en virtud de su poder de imperio a las personas que se encuentran sometidas al ámbito especial de una ley, con la finalidad de cubrir los gastos públicos”.

Basado en lo antes expuesto, los tributos simbolizan un deber monetario a la que se encuentra sometidos los contribuyentes, para que así el estado pueda adquirir ingresos que serán gastados en la presentación de los servicios públicos, para el bienestar general de la sociedad. De igual forma, serán demandados por el estado a través de un ente público, a quienes se deba cancelar el pago del mismo por disposición expresa en la ley. Cabe señalar, que los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales; que el individuo está obligado a pagar por la prestación de un servicio

2.2.2 Deberes Formales

Son actuaciones explícitas que impone la administración tributaria, a los administrados o contribuyentes, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las leyes y reglamentos, según, Parra (2014:199): “son todas aquellas obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias, a los contribuyentes, o responsables”. El contribuyente como consecuencia de la operación de un negocio. Según Villegas (2006:97): “no solo se encuentra obligado al pago de los tributos sino que además está obligado al cumplimiento de una serie de deberes formales que tienen la finalidad de lograr un efectivo control fiscal por parte de la Administración Tributaria”.

De acuerdo a Villegas (2006:98), los deberes formales son fundamentalmente los siguientes:

1. Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
2. Emitir o exigir comprobantes (Facturas o documentos equivalentes).
3. Llevar libros o registros contables o especiales.
4. Presentar declaraciones y comunicaciones.
5. Permitir el control de la Administración Tributaria
6. Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
7. Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso.

2.2.3. Sujeto Activo y Sujeto Pasivo de la Obligación Tributaria

De acuerdo a Villegas (2006:98), expresa que cuando hablamos de los sujetos activos y pasivos de la obligación tributaria nos referimos a: “las normas reguladoras de las obligaciones tributarias que surgen entre el Estado y los contribuyentes, así como de los derechos y deberes recíprocos, que forman el contenido de una relación especial; la relación Jurídico Tributaria”. Cuando hablamos de sujeto activo “hemos visto como el Estado, titular de la potestad tributaria, se transforma (ya en papel de fisco) en sujeto activo de la relación jurídico tributaria principal”.

Los sujetos pasivos son aquellos sobre los cuales recae la obligación tributaria, distinguiéndose entre los mismos a los contribuyentes y a los responsables. Al hablar de Contribuyentes, de acuerdo a Villegas (2006:105), se hace referencia al: “destinatario legal tributario a quien el mandato de la norma obliga a pagar el tributo por sí mismo”. Como es el realizador del hecho imponible, es un deudor a título propio, mientras que el responsable representa al tercero, quien es ajeno al acaecimiento del hecho imponible, pero a quién la Ley le ordena pagar el tributo derivado de tal acaecimiento.

2.3. Bases Legales

La presente investigación, tiene sus fundamentos legales en las disposiciones

que se encuentran plasmadas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley de los Consejos Comunales, las cuales sustentan la obligación de la retención y pago de impuestos, al ser considerada la empresa en estudio como agente de retención, de lo cual se cita lo siguiente:

2.3.1 La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Es nuestra máxima y principal ley, que regula todo lo concerniente en materia legal venezolana, de la cual se citan los siguientes artículos:

Artículo 316: se consagran los Principios de la Capacidad Contributiva y progresividad. Según reza: El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. (p.324).

Art.133: Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los actos públicos mediante el pago de impuesto, tasas y distribuciones que establezca la ley”. Gracias a la recaudación del tributo el estado logra cubrir los gastos que requieren, en efecto nace la obligación de coadyuvar los gastos públicos. (p.219).

2.3.2 Código Orgánico Tributario (COT)

El Código Orgánico Tributario nace en 1.983, con reforma en los años 1992, 1994, 2001 y 2014; es la ley general de la tributación en el país al cual están sujetas las leyes tributarias especiales y regula los tributos, las relaciones jurídicas derivadas de ellas con las limitaciones que el propio código establece. El Código Orgánico Tributario (2014:85), en su Artículo 12, dispone “están sometidos al imperio de este Código los impuestos, las tasas, las contribuciones de mejoras de seguridad social y las demás contribuciones especiales, salvo lo dispuesto en el Artículo 1”.

Por otra parte el Código Orgánico Tributario, señala en su artículo 13 que:

“La obligación tributaria surge entre el estado, en las distintas expresiones de poder público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales”. (p.85).

2.4. Definición de Términos Básicos

Contribuyente: es el destinatario legal tributario a quien el mandato de la norma obliga a pagar el tributo por sí mismo. Como es el realizador del hecho imponible, es un deudor a título propio.

Alícuota: se usa para representar la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria.

Agente de Retención: un agente de retención es, por definición, un sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria, a quien se considera responsable del pago de un tributo.

Deber formal: actuación explícita, claramente expresada que impone la administración tributaria, a los administrados o contribuyentes

Impuesto al Valor Agregado: IVA, sigla del Impuesto sobre el Valor Añadido o Agregado.

Código orgánico tributario: fuente de derecho tributario en Venezuela. Norma jurídica rectora del ámbito tributario.

Multa: pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

Providencia: acto administrativo emitido por la administración tributaria.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de la Investigación

Toda investigación se fundamenta en un marco metodológico, el cual define el uso de métodos, técnicas, instrumentos, estrategias y procedimientos a utilizar en el estudio que se desarrolla. Al respecto, Balestrini (2006:125), define: “el marco metodológico como la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría y su método calculan las magnitudes de lo real”.

Esta investigación se desplegó a través de un diseño no experimental, que según Palella y Martins (2010:88): “el diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes”. En otras palabras, se observan los hechos tal y como se presenta en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen. Por lo tanto, la autora no altera ni manipula variables.

Este diseño tiene contexto natural, pues se basa fundamentalmente en la observación de los fenómenos tal y como se dan. Se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador. Es por esto, que también se le conoce como investigación «ex post facto» (hechos y variables que ya ocurrieron), al observar variables y relaciones entre estas en su contexto.

3.2. Nivel de la Investigación

De acuerdo al problema planteado y a los objetivos a alcanzar, la investigación del impacto contable que afecta al transporte de carga pesada “Asociación

Cooperativa Transkarga, RL” al ser nombrada Contribuyente Pasivo Especial. Por lo tanto, fue considerada como una investigación de nivel descriptiva orientada a analizar el comportamiento de la variable en el contexto de estudio, según Arias (2016:24), define: “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. En este sentido, los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

3.3. Diseño de la Investigación

El definir o escoger adecuadamente el diseño de la investigación, en una fase de proceso de gran importancia, puesto que representa la manera práctica y concreta de responder a las preguntas de la investigación, lo cual según Hernández, Fernández y Baptista (2008:125): “implica seleccionar o desarrollar un diseño de investigación y aplicarlo al contexto particular del estudio”. En esta investigación el diseño fue de campo, no experimental, de corte transaccional. Según Bavaresco (2002:35), en las investigaciones de campo: “se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio. Esto permite el conocimiento más a fondo del problema por parte del investigador y pueden manejar los datos con más seguridad”. En ese orden de ideas, el diseño de esta investigación es de campo, porque se aborda directamente la realidad social en el contexto de estudio para luego analizarlo.

3.4. Técnicas e Instrumentos

Para diagnosticar la situación actual de la Asociación Cooperativa Transkarga R.L., de cómo se ha visto en la necesidad de ajustarse, a lo que en un primer momento fue una innovadora forma de organizar a los contribuyentes, con el objeto de tener un mejor control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por parte del SENIAT con un mejor soporte en línea, se requiere de la implementación de técnicas e instrumentos de recolección de información, al respecto

En cuanto a las técnicas de recolección de datos, Sabino (2002), indica que:

Cuando se refiere a las técnicas de recolección de datos es simplemente las distintas formas de obtener información, las mismas pueden ser observación directa, la encuesta en lo que se encuentra la entrevista o cuestionario, el análisis documental y el análisis de contenido. (p.55).

Por otra parte, Palella y Martins (2010:113), señalan que un instrumento de recolección de datos: “es cualquier recursos del cual pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”. Se aplicó como técnica de recolección de información la encuesta, Arias (2016:96), la define: “como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismo, o en relación con un tema en particular”.

De tal manera, en la encuesta el instrumento que se utilizó como herramienta en la presente investigación será el cuestionario, el cual Chávez (2013:24), expresa que: “es aquel que permite dar a conocer las opiniones y puntos de vista de la unidad muestra involucrada en la investigación”, el mismo estará constituido por catorce (14) ítems, tipo dicotómicas, con alternativas Si-No, dirigida al personal de la empresa. Además, se aplicó la técnica la observación directa, la cual Tamayo (2016:22), la define como: “aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”.

Para desarrollar la técnica de observación directa, se empleó como instrumento un cuadro de observación, que según Tamayo (2016:23), expresa que el cuadro de observación: “es un instrumento en el que se indica la presencia o ausencia de un aspecto o conducta a ser observada”, en este sentido, estuvo compuesto de variables que intervienen en el proceso de retenciones, a ser aplicado, como contribuyente especial.

3.5 Población y Muestra

Según Arias (2016:16): “la población, o en términos más precisos población

objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”. Para la presente investigación, la población objeto de estudio estuvo conformada por una población finita, que según Arias (2016:17), la define como: “una agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran”, la cual está constituida de la manera siguiente:

Cuadro 1.- Población de la Investigación

Cargo	Nº
Presidente	1
Vice-Presidente	1
Gerente	1
Contador	1
Administrador	1
Facturador	1
Asistente de Administración	4
TOTAL	10

Fuente. Asociación cooperativa transkarga R.L., (2017)

Tal como se observa, la cantidad de diez (10) sujetos posibilita utilizar el censo poblacional, el cual según Sabino (2002:18): “es el análisis de la totalidad del universo”, en el caso de la presente investigación, cuyo universo lo conforman la asociación cooperativa transkarga R.L., ya que se tomaron en cuenta (10) personas, por lo tanto, la muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población, que se obtiene para averiguar las propiedades o características de esta última, por lo que interesa que sea un reflejo de la población, que sea representativa de ella. Por tal efecto, según Hernández y otros (2008:67), señala que: “cuando una población es menor de cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”.

3.6 Análisis de Contenido

Para el análisis del contenido de los instrumentos de evaluación, Tamayo (2016:44), afirma que este análisis: “es la teoría del problema y tiene como fin ayudar a precisar y a organizar los elementos contenidos en la delineación del problema”.

Por otro lado, Piñuel (2002:125), argumenta que es: “un procedimiento basado en procesos interpretativos de manera cualitativa y cuantitativa, de manera cualitativa hace referencia a interpretación en procesos comunicativos en textos, mensajes o discursos y puede ser cuantitativa cuando se calculan y se interpretan variables de medición”.

Desde el punto de vista cualitativo, en este caso se interpretó el basamento legal y teórico de las distintas fuentes consultadas de los efectos de la norma que regula los impuestos objeto de estudio, en relación a la determinación del cumplimiento de los procedimientos para el cálculo, declaración y pago de los impuestos retenidos. De esta manera, la investigación tuvo como objetivo categorizar los resultados obtenidos a través de la encuesta y la observación, a fin de obtener información que permitieron determinar el impacto contable que afecta al transporte de carga pesada “Asociación Cooperativa Transkarga, R.L.”, al ser nombrada contribuyente pasivo especial, para que pueda tomar las previsiones correspondientes, mejorar la gestión contable y administrativa, y servir a la gerencia, determinar los importes de retención, administrar adecuadamente su flujo de caja y cumplir con las obligaciones en materia tributaria que adquiera la empresa.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Análisis de los Resultados

En el siguiente capítulo, se presenta el análisis y discusión de los resultados a partir de la aplicación del instrumento de recolección de datos a objeto de analizar el Costo del Cumplimiento Tributario como Contribuyente Especial de la Asociación Cooperativa Transkarga, R.L., del Municipio Puerto Cabello Edo. Estado Carabobo. Asimismo, se presentan las conclusiones, recomendaciones y limitaciones generadas a partir de los resultados que fueron procesados a través de la estadística en las cuales se determinaron las frecuencias y porcentajes de cada indicador aportando soluciones con las conclusiones y recomendaciones generadas de dicha investigación.

4.1.1 Fase I.- Diagnóstico de la situación contable actual de la Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial.

En este apartado de la investigación se presentó y se realizó el análisis correspondiente a los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento el cuestionario aplicado a la muestra seleccionada de diez (10) personas que laboran en la Asociación Cooperativa Transkarga, R.L., con el propósito de realizar el diagnóstico real sobre la situación contable actual al ser nombrada como contribuyente pasivo especial, por parte de la Administración Tributaria, los cuales se exponen a continuación, debidamente tabulados, graficados en diagramas de barras, analizados e interpretados. Cabe señalar que cada una de las preguntas del cuestionario se analizó en función de las variables estudiadas. Asimismo, procesados los datos y se emiten recomendaciones para la optimización de los costos de cumplimiento tributario en Asociación Cooperativa Transkarga R.L.:

Ítems 1.- ¿Cree Ud., que la Asociación Cooperativa Transkarga R.L. cuenta con el conjunto de bienes necesarios, para el cambio de rol, de contribuyente ordinario a contribuyente especial?

Tabla N° 1. Cambio de rol de contribuyente especial

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
1	6	60	4	40

Fuente: Pérez (2018)

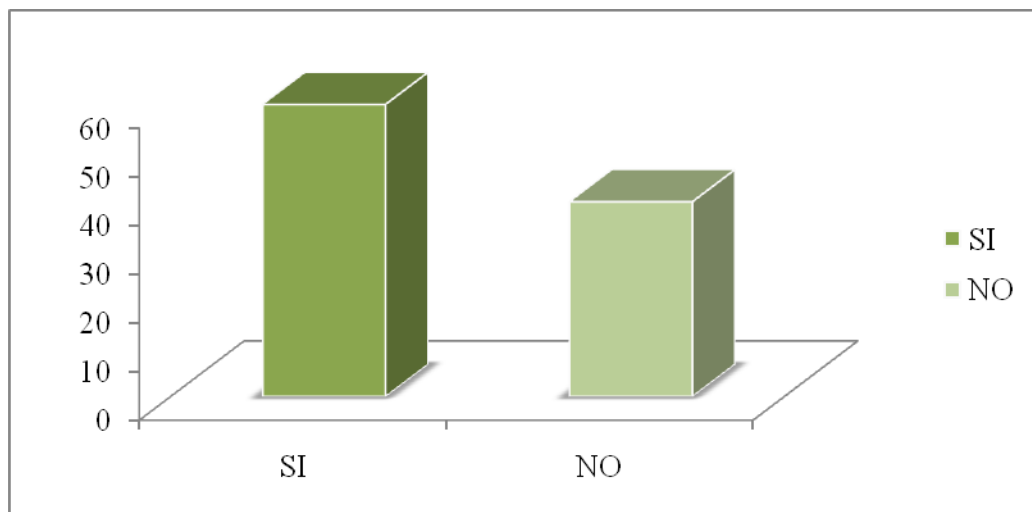


Gráfico No. 1.- Cambio de rol de contribuyente especial

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: de acuerdo a los resultados arrojados en la pregunta N° 1, del cuestionario: en relación a los bienes necesarios para el cambio de rol, de Contribuyente Ordinario a Contribuyente Especial, se observa que el sesenta por ciento (60%) de la muestra abordada a través del instrumento de recolección de datos, considera que la Asociación Cooperativa Transkarga R.L., cuenta con parte del conjunto de bienes necesarios para cumplir la obligación tributaria establecida como Contribuyente especial, por su parte el cuarenta por ciento (40%) . Así mismo destaca que debe adquirir unos equipos para la impresión láser de sus retenciones.

Ítems 2.- ¿Cree Ud., que la adaptación de Contribuyente Ordinario a Contribuyente Especial, le generará un costo adicional a la Asociación Cooperativa Transkarga R.L.?

Tabla N° 2. Costo adicional de la adaptación a contribuyente especial

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
2	8	80	2	20

Fuente: Pérez (2018)

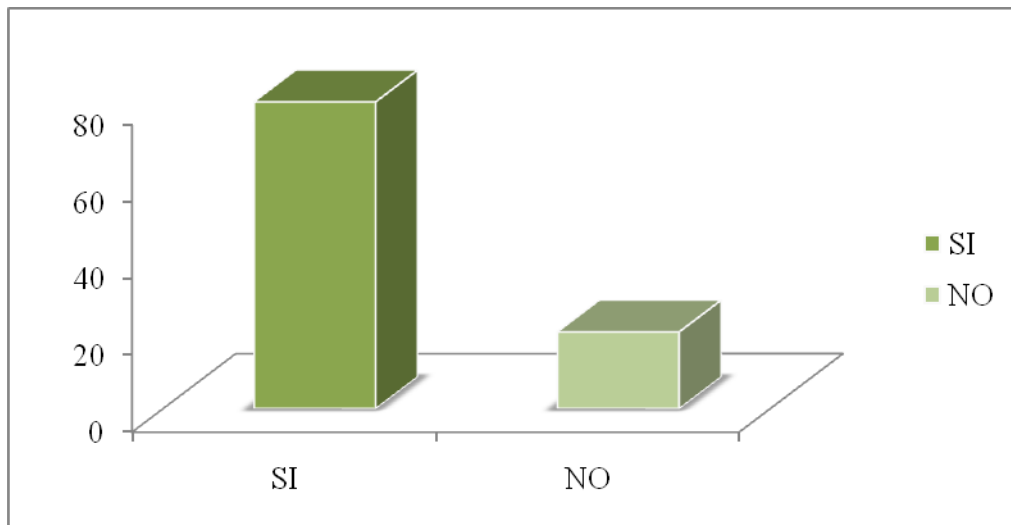


Gráfico No. 2.- Costo adicional de la adaptación a contribuyente especial

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: se evidencia que el ochenta por ciento (80%) de la muestra expresa que al pasar a Contribuyente especial, generara un costo adicional a la empresa, destacando dentro de ellos: la capacitación y entrenamiento del personal, contratación de contador o especialista tributario, magnificación de los gastos de material de oficina, así como horas hombre al realizar las diferentes declaraciones. Además de equipos de impresión. Por su parte, el veinte por ciento (20%) restante, considera lo contrario.

Ítems 3.- ¿Cree Ud., que los clientes de la Asociación Cooperativa Transkarga R.L. se verán afectados en la prestación del servicio, por la designación de este, como Sujeto Pasivo Especial y Agente de Retención del I.V.A.?

Tabla No 3. Clientes afectados en la prestación de servicios

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
3	8	80	2	20

Fuente: Pérez (2018)

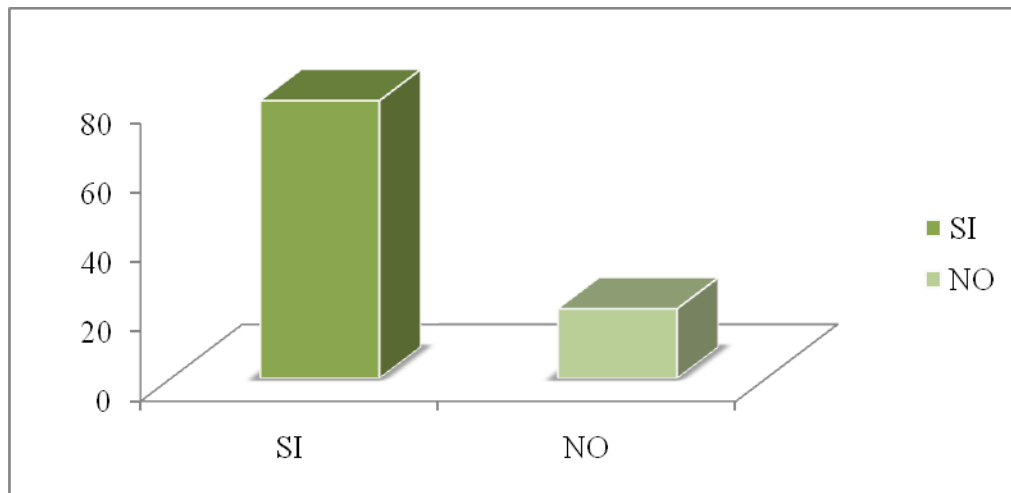


Gráfico No 3. Clientes afectados en la prestación de servicios

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: el ochenta por ciento (80%) de las personas encuestadas estiman que se pueden ver afectados los clientes de la empresa en la prestación del servicio, ya que la carga laboral aumenta y puede disminuir el tiempo de dedicación a algunos de los clientes. Sin embargo el veinte por ciento (20%) restante de la muestra, considera que no se verán afectados los clientes con esta calificación.

Ítems 4.- ¿Diga, si los clientes de la Asociación Cooperativa Transkarga R.L. elevarían su nivel de confianza por ser ahora Sujeto Pasivo Especial y Agente de Retención del I.V.A.?

Tabla No 4. Incremento del nivel de confianza

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
4	8	80	2	20

Fuente: Pérez (2018)

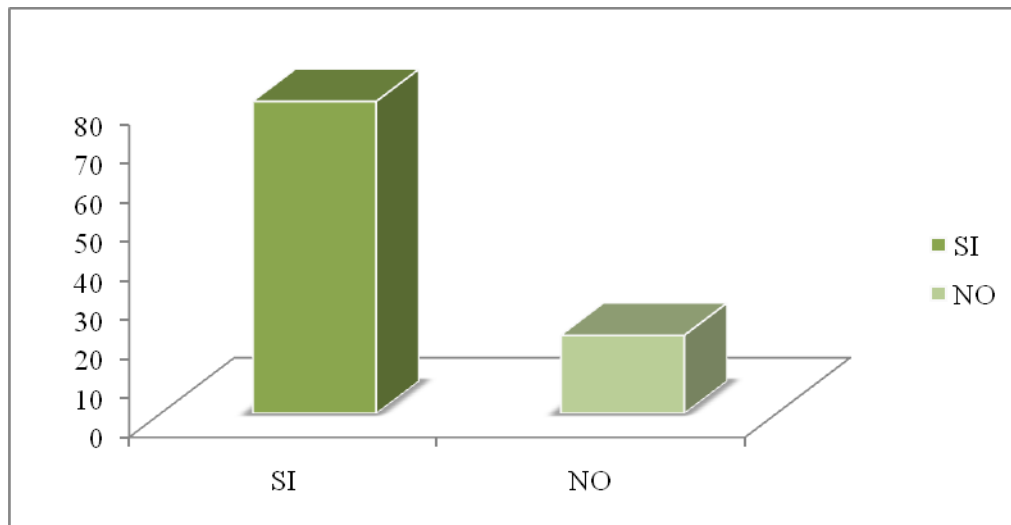


Gráfico No 4. Incremento del nivel de confianza

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: se puede observar en el presente gráfico, que el ochenta por ciento (80%) de los encuestados, están de acuerdo en que se elevaría el nivel de confianza con los clientes porque esta empresa al ser seleccionada como Contribuyente Especial, demuestra su solidez y confiabilidad en las operaciones que realiza. Por su parte el veinte por ciento (20%) restante, considera que no se elevaría.

Ítems5.- ¿Cree Ud., que el nivel de productividad de la empresa, se verá afectado, en la calidad y celeridad de sus servicios?

Tabla No 5. Afectación del nivel de productividad

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
5	4	40	6	60

Fuente: Pérez (2018)

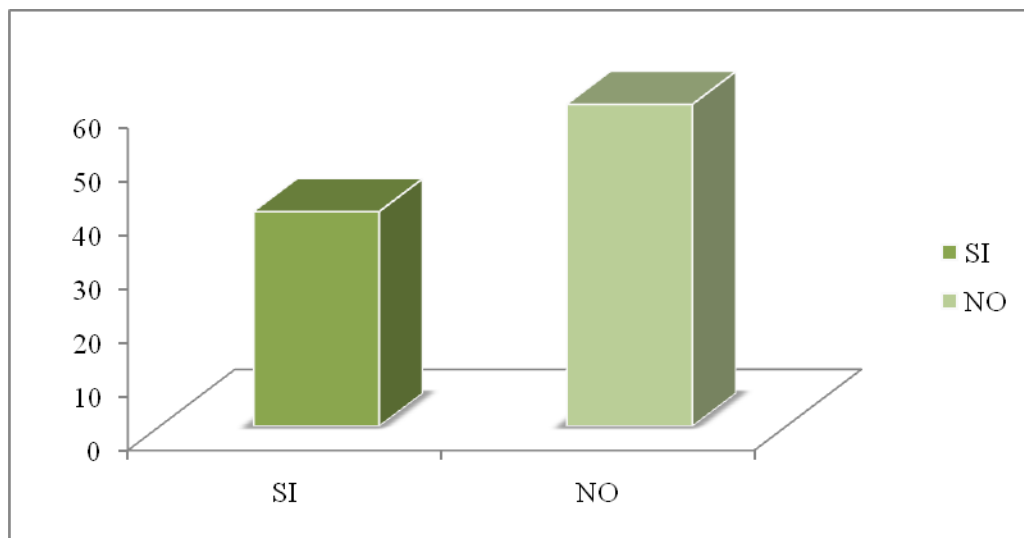


Gráfico No 5. Afectación del nivel de productividad

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: con referencia a las respuestas dadas por los sujetos, el sesenta por ciento (60%) considera que la empresa no se verá afectada en la calidad y celeridad en la prestación de los servicios. Mientras que el cuarenta por ciento (40%) restante, no está de acuerdo y piensa que si puede ser afectada.

Ítems 6.- ¿Está de acuerdo con los calendarios implementados por el SENIAT para Sujetos Pasivos Especiales y agentes de Retención del I.V.A.?

Tabla No 6. Calendarios implementados para sujetos pasivos especiales

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
6	8	80	2	20

Fuente: Pérez (2018)

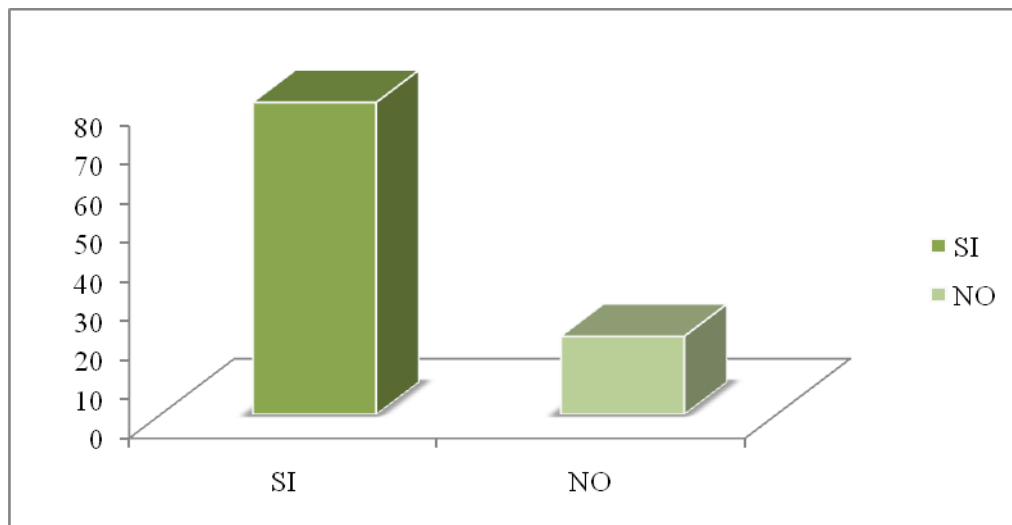


Gráfico No 6. Calendarios implementados para sujetos pasivos especiales

Fuente: Pérez (2018)

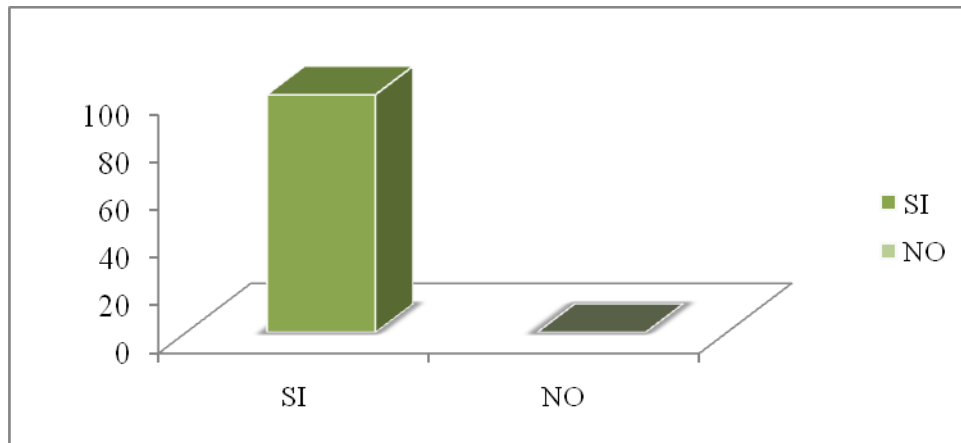
Análisis: se puede observar en el presente gráfico que el ochenta por ciento (80%) de los encuestados, indicó que está de acuerdo con el calendario implementado por el SENIAT, en vista que les ofrece flexibilidad por la terminación de su Número de Registro de Información Fiscal. Por su parte, el veinte por ciento (20%) restante expresa no estar de acuerdo con tal calendario.

Ítems 7.- ¿Cuenta la empresa con planes y estructura para asumir, las constantes fluctuaciones en la Normativa Legal, para Sujetos Pasivos Especiales y agentes de Retención del I.V.A.?

Tabla No 7. Planes y estructura para asumir fluctuaciones

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
7	10	100	0	0

Fuente: Pérez (2018)



Fuente: Pérez (2018)

Gráfico No 7. Planes y estructura para asumir fluctuaciones

Análisis: Ante esta interrogante, el cien por ciento (100%) de la muestra encuestada respondió afirmativamente, debido a que efectivamente los constantes cambios en la normativa tributaria, especialmente en las leyes, decretos, providencias, resoluciones y cualquier otro tipo de instrumento jurídico, así como también de las últimas modificaciones realizadas en esta materia, son de gran importancia para estar actualizados y evitar sanciones, ajustes, reparos y cierres de establecimiento, entre otros, en caso de una Fiscalización, Verificación o cualquier tipo de acción por parte de la Administración Tributaria en el futuro y la empresa demostró poseer planes para asumir los cambios.

Ítems 8.- ¿Desarrolla la empresa normas de control interno, que regulen los trámites de pagos, en cuanto a su condición de Sujeto Pasivo Especial?

Tabla No 8. Normas de control interno que regulen trámites de pagos

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
8	8	80	2	20

Fuente: Pérez (2018)

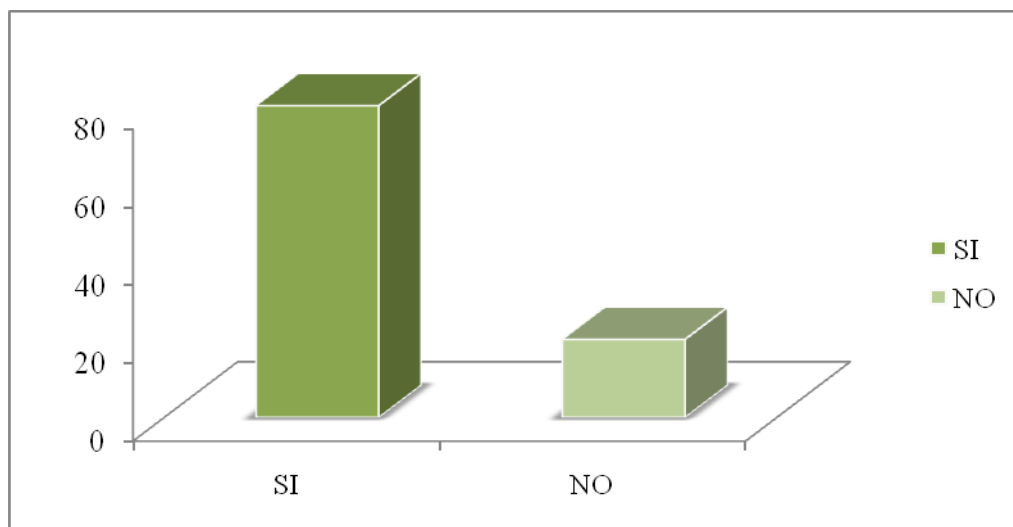


Gráfico No 8. Normas de control interno que regulen trámites de pagos

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: Ante esta interrogante, se puede observar en el presente gráfico, que el ochenta por ciento (80%) de la muestra encuestada respondió afirmativamente, en cuanto a la condición de la empresa como sujeto pasivo especial, ha realizado, normas de control interno para que el personal, mantenga una inspección constante en la regulación de los trámites de pago. Por el contrario, el veinte por ciento (20%) restante, respondió negativamente.

Ítems 9.- ¿Verifica la empresa la emisión y recepción de documentos formales que cumplan con la aplicación de la normativa legal, para así evitar retenciones indebidas?

Tabla No 9. Verificación de la emisión y recepción de documentos formales

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
9	10	100	0	0

Fuente: Pérez (2018)

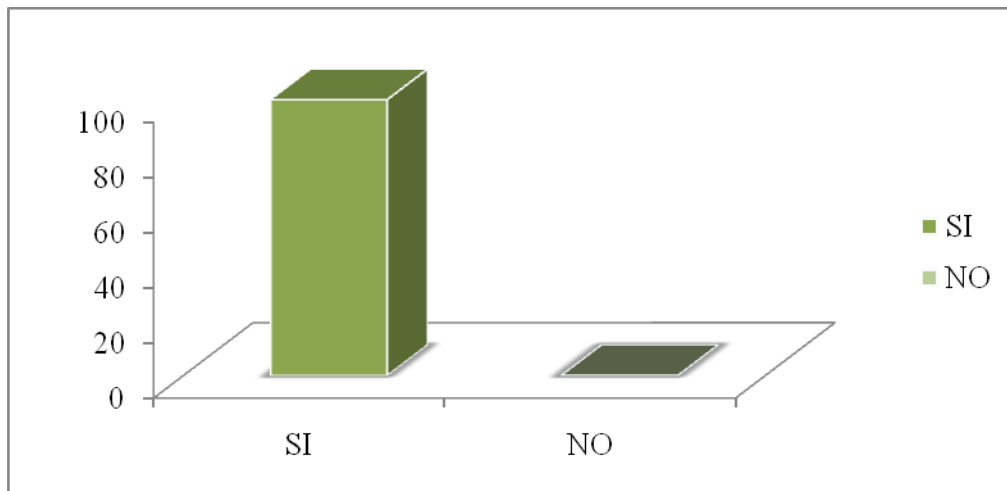


Gráfico No 9. Verificación de la emisión y recepción de documentos formales

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: Ante esta interrogante, el cien por ciento (100%) de la muestra, indicó que la empresa si verifica, la emisión y recepción de documentos formales, cumpliendo con la aplicación de la normativa legal, donde se enuncian los Deberes u Obligaciones de los Sujetos Pasivos Especiales considerados relevantes por las sanciones que esto implica.

Ítems10.- ¿Incurrir la empresa en un costo adicional al cancelar al personal administrativo para poder cumplir con las obligaciones tributarias?

Tabla No 10. Costo adicional para poder cumplir con las obligaciones tributarias

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
10	10	100	0	0

Fuente: Pérez (2018)

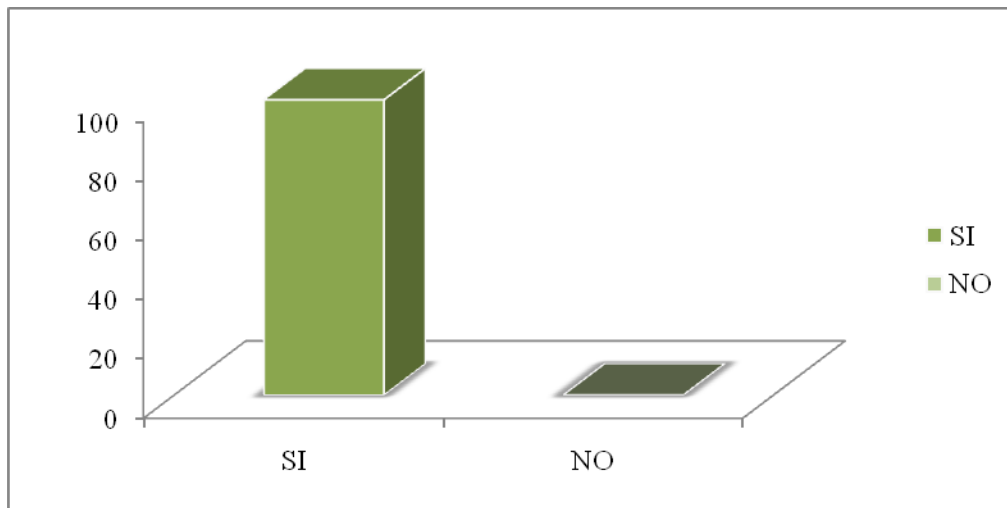


Gráfico No 10. Costo adicional para poder cumplir con las obligaciones tributarias

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: se puede observar en el presente gráfico, que ante esta interrogante el cien por ciento (100%) de los sujetos encuestados, está de acuerdo en que la empresa incurre en un costo adicional para cumplir con las obligaciones tributarias, debido a la implementación de calendarios y formatos, que debe realizar el personal a cargo.

Ítems 11.- ¿La empresa tiene un manual de procedimientos, acordes a la normativa para la aplicación de las retenciones de I.V.A.?

Tabla No 11. Manual de procedimientos para aplicación del IVA

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
11	6	60	4	40

Fuente: Pérez (2018)

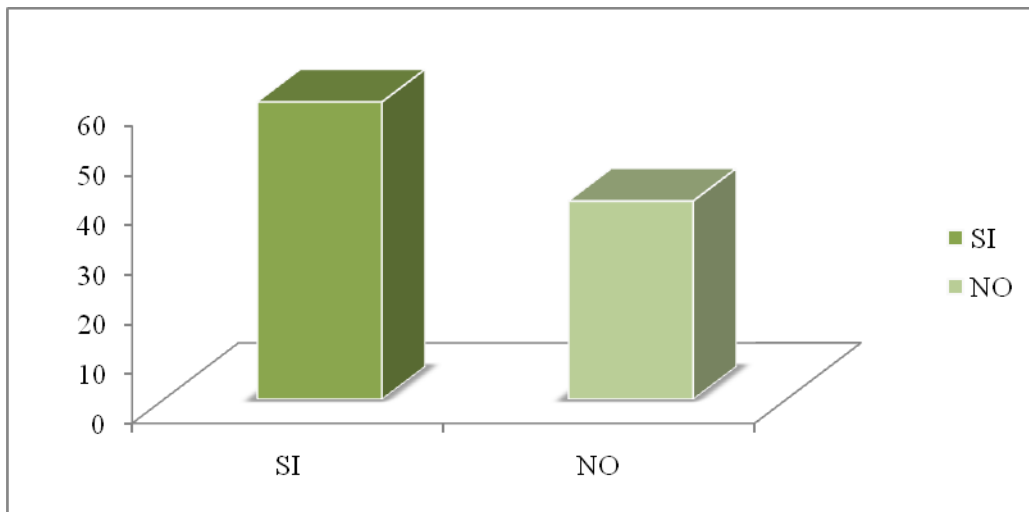


Gráfico No 11. Manual de procedimientos para aplicación del IVA

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: ante esta interrogante el sesenta por ciento (60%) de los sujetos, dijo que la empresa posee un manual de procedimientos, debido a que la normativa para la aplicación de las retenciones de I.V.A, es muy específica en cuanto a las características y formato a usar. Por su parte, el cuarenta por ciento (40%) señala que no posee. Los manuales deben ser actualizados, además difundidos a todo el personal para que tenga la efectividad requerida, y todo el personal unifique criterios al momento de realizar las actividades, minimizando errores u omisiones.

Ítems12.- ¿El personal de la empresa, posee los conocimientos de las sanciones pecuniarias, por los errores en retenciones erradas o no aplicadas?

Tabla 12.- Conocimiento de las sanciones pecuniarias

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
12	10	100	0	0

Fuente: Pérez (2018)

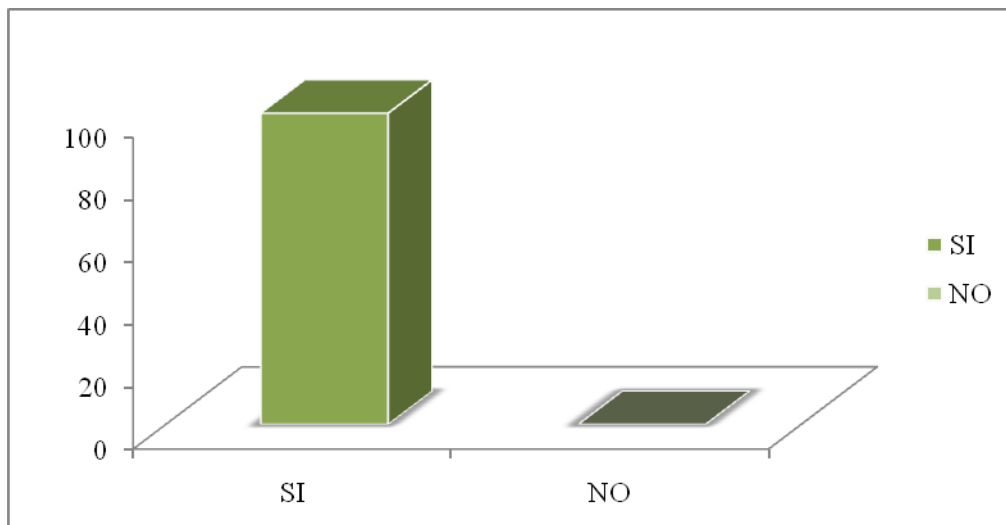


Gráfico 12.- Conocimiento de las sanciones pecuniarias

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: el cien por ciento (100%) de los sujetos, respondió ante esta interrogante, que el personal de la empresa, posee los conocimientos de las sanciones pecuniarias, por los errores en retenciones erradas o no aplicadas, en vista de que la empresa consiguió la capacitación por expertos en tributos, donde se profundizó sobre los costos que estas sanciones le pueden acarrear.

Ítems 13.- ¿Cree Ud., que la empresa Asociación Cooperativa Transkarga R.L. ejerce el control como función, adecuando su actuación a principios y valores que respalden la seriedad y garantía de su proceder, ante el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENIAT), al asumir la designación como Contribuyente especial y agente de retención?

Tabla 13.- Ejercer control como función

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
13	10	100	0	0

Fuente: Pérez (2018)

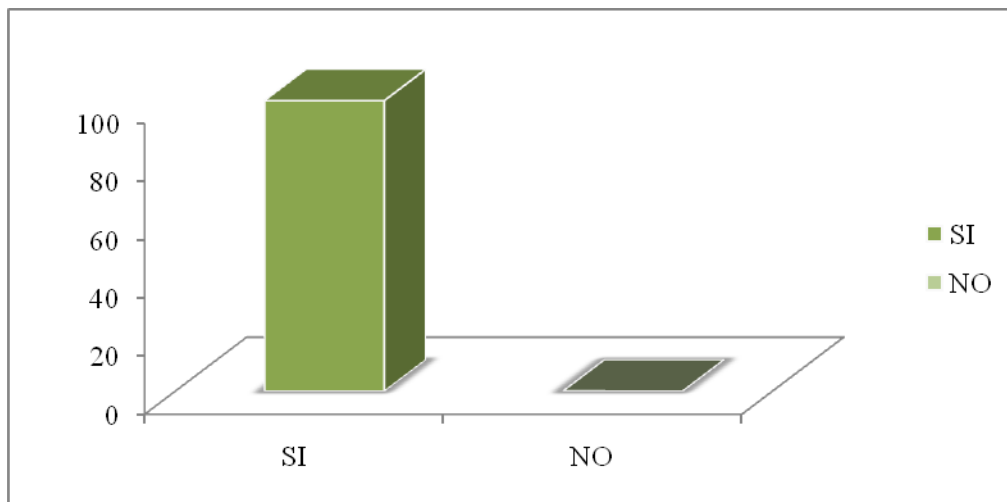


Gráfico 13.- Ejercer control como función

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: En el presente gráfico, se puede observar que el cien por ciento (100%) de los encuestados, considera que la empresa Asociación Cooperativa Transkarga R.L., ejerce el control como función, adecua su actuación a principios y valores que respaldan la seriedad y garantía de su proceder, ante el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENIAT).

Ítems14.- ¿Considera UD., que la Empresa Asociación Cooperativa Transkarga R.L. cumple con el control fiscal, como agente intermediario de la Administración tributaria?

Tabla 14.- Cumplimiento con el control fiscal

ÍTEMS	SI		NO	
	Fi	%	Fi	%
5	10	100	0	0

Fuente: Pérez (2018)

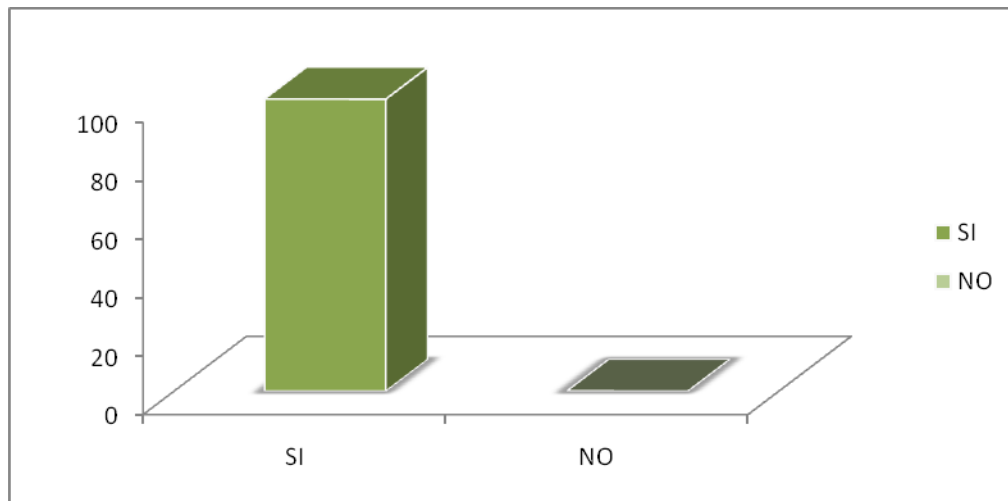


Gráfico 14.- Cumplimiento con el control fiscal

Fuente: Pérez (2018)

Análisis: en el presente gráfico, de acuerdo a esta interrogante, se observa que el cien por ciento (100 %) de los encuestados, considera que la empresa Asociación Cooperativa Transkarga R.L., como Agente Intermediario de la Administración Tributaria cumple con la normativa del control fiscal.

Análisis general: una vez analizados los resultados, tomando en consideración los datos obtenidos, a través del instrumento aplicado a la muestra seleccionada, se infiere que la empresa Asociación Cooperativa Transkarga R.L. se ha visto en la necesidad de ajustarse a lo que en un primer momento fue una innovadora forma de organizar a contribuyentes con el objeto de tener un mejor control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por parte del SENIAT.

La primera oportunidad en la que se dio un trato diferenciado para imponer obligaciones tributarias a este tipo de sujetos pasivos fue al designarlos como responsables en calidad de agentes de retención del IVA desde enero de 2003. En función de tal designación estos debían sustraer del pago a sus proveedores, un porcentaje de entre el 75% y el 100% del tributo recargado en el precio de bienes y servicios gravados por el impuesto. Importe tributario que luego los Sujetos Pasivos Especiales entregan al Tesoro Nacional.

Tomando en consideración lo dicho anteriormente se puede determinar que aun cuando la empresa cuenta con parte del conjunto de bienes necesarios, para cumplir con la obligación tributaria contraída como contribuyente especial, generara un costo adicional a la misma, por cuanto es necesario realizar capacitación y entrenamiento del personal, así como la contratación de un contador o especialista tributario, esto aunado al incremento en los gastos de material de oficina y las horas hombre para realizar las diferentes operaciones en el momento oportuno.

Es innegable que el asumir una mayor carga administrativa para cumplir con la tarea asignada, representa costos adicionales asociados a recursos humanos y materiales lo que puede traer como consecuencia la disminución en el tiempo de dedicación para algunos clientes. Dentro de las nuevas tareas podemos mencionar: agregar al Sistema de Contabilidad existente en la empresa, un módulo para la generación del Archivo TXT o en su defecto utilizar un Archivo Formato Excel y seguir las instrucciones del instructivo.

También se hace necesario agregar al Catálogo de Cuentas un Código Contable, para las partidas relacionadas con su nueva obligación como Agente de Retención de

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Retenciones de IVA por pagar (Cuenta de Pasivo) y Retenciones de IVA Prepagadas (Cuenta de Activo). Llevar auxiliares de Cuentas por pagar a fin de lograr un control efectivo de las operaciones con Proveedores al momento de efectuar y enterar la Retención de IVA.

La normativa te exige la emisión de Comprobantes de Retención de IVA, a través del sistema, con los requisitos previstos en el Artículo 18 de la Providencia Administrativa N° 0056, siguiendo un correlativo consecutivo, además que se debe planificar las posibles contingencias por el servicio de Internet y las declaraciones por las fechas de corte para el registro y pago de las declaraciones correspondientes.

El enteramiento de dichas retenciones se debe cumplir en unas directrices específicas, tomando en consideración la terminación en el Número de Registro de Información Fiscal, cabe destacar que la normativa no permite flexibilizaciones en las fechas, ya que deben realizar las operaciones en las fechas interpuestas no fuera de ellas. Así mismo los errores de fondo, no son acreditados al sujeto Pasivo, trayendo como consecuencia sanciones pecuniarias que afectan directamente la operatividad de la empresa.

Tales resultados coinciden con lo que establece el Código Orgánico Tributario (2014), cuando plasma que la Administración Tributaria tiene la potestad de establecer el lugar de registro, así como las formalidades, condiciones, requisitos e informaciones que deben cumplir y suministrar los contribuyentes, tanto ordinarios como especiales, siendo éstos últimos, aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el SENIAT como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción.

Seguidamente, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la técnica la observación directa, apoyado en un cuadro de observación detallado a continuación:

Cuadro 2.- Cuadro de Observación

Departamento de Contabilidad e Impuestos		ALTERNATIVA	
Ítem	Variables	SI	NO
1	Existencia de un sistema administrativo computarizado para los registros de retenciones de IVA	x	
2	Existencia de un formato como comprobante de la retención del IVA.	x	
3	Capacitación del personal para la elaboración de las retenciones en materia del IVA.	x	
4	Existencia de controles internos para garantizar el cálculo, registro, declaración y pago del IVA.		x
5	Existencia de manuales de normas y procedimientos para el cálculo, registro, declaración y pago del IVA		x

Fuente: Pérez (2018)

Se puede observar en el presente gráfico, que cuentan con la existencia de un sistema administrativo computarizado para los registros de retenciones de IVA, lo cual es favorable al momento de efectuar los registros de las compras o prestaciones de servicios por parte de los proveedores, de manera que se pueda efectuar la correspondiente retención de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, se puede señalar sobre la existencia de un formato como comprobante de la retención del IVA, lo cual permite dejar un soportes de las retenciones efectuadas a los proveedores, de manera que se les pueda entregar un soporte sobre las mismas, para que él pueda aplicar su retención al momento de su declaración en materia de IVA, sirviendo además, como comprobación que el proveedor fue notificado, al momento de alguna fiscalización en materia tributaria.

Por su parte, realizan una capacitación del personal para la elaboración de las retenciones en materia del IVA, lo cual refleja una fortaleza en sus procesos, permitiendo lograr el cumplimiento de los procedimientos de manera eficiente, para la adopción al cambio de agente de retención.

Cabe señalar, que no cuentan con la existencia de controles internos para garantizar el cálculo, registro, declaración y pago del IVA, lo cual es una debilidad en

sus procesos tributarios, ya que requiere realizar en la empresa una adopción del cambio a contribuyente especial, seleccionado por la Administración Tributaria como agente de retención en materia del IVA, y se requiere tanto salvaguardar los activos, al realizar las retenciones y pagar las cantidades correspondientes, así como minimizar los riesgos de sufrir multas y sanciones por incumplimiento de la normativa legal.

Finalmente, no cuentan con la existencia de manuales de normas y procedimientos para el cálculo, registro, declaración y pago del IVA, por lo tanto es necesario, poder dejar por escrito, los procedimientos que se requieren llevar a cabo para estas actividades, de manera que se pueda unificar criterios, y se establezcan las normativas y políticas que deben ser llevadas a cabo por parte del personal, para minimizar los riesgos de cometer errores u omisiones que podrían generar inconvenientes para la empresa, al realizarse inadecuadamente el cálculo, la declaración o el pago de las retenciones en materia del IVA, lo cual afectaría su imagen ante ente tributario.

4.1.2 Fase II.- Descripción de los procedimientos contables que debe seguir la Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial.

Esta fase tiene como finalidad realizar la descripción de los procedimientos contables que debe seguir la Asociación Cooperativa Transkarga, R.L., al ser nombrada contribuyente pasivo especial, el cual se presenta a continuación: se debe llevar un libro de compras el cual se lleva en bajo el sistema administrativo Microsofst Word, en una Hoja de Excel, incluyendo facturas de liquidación de quien presta el servicio (afiliados a la empresa).

Se debe verificar en el portal electrónico del SENIAT, la verificación de los datos del proveedor, así como consultar la calificación del proveedor, y el porcentaje de retención que se le debe aplicar en su condición de contribuyente ordinario o especial, del setenta y cinco por ciento o cien por ciento (75%) o (100%).

Seguidamente, se debe llenar el formato del comprobante de Retención llevando un número de control correlativo, indicando en él el nombre o razón social del proveedor, el número de RIF, la dirección fiscal del proveedor, así como, especificando las facturas del proveedor que fueron sujetas de retención, señalando número de la factura y número de control fiscal de la misma, detallando la base imponible, la alícuota del IVA, el importe total de la factura, así como el porcentaje de retención del setenta y cinco por ciento (75%) o cien por ciento (100%).

Además se trabaja con un software llamado SIA, el cual se encarga de llevar el libro de declaraciones de las retenciones presentándonos de manera sencilla el documento TXT. Se elabora también, de manera manual ingresando los datos por parte del personal encargado de las retenciones del IVA. Luego se procede a ingresar al portal de la página electrónica del SENIAT, en donde se deben pasar los archivos arrojados por el sistema, de acuerdo a la fecha establecida en el calendario tributario en materia del IVA, para luego imprimir la planilla del importe de Retenciones del IVA generado para el periodo correspondiente, y luego proceder al proceso de pago de la misma, en la fecha indicada por el mismo calendario de declaración y pago en materia tributaria.

Observándose que el proceso es llevado actualmente de forma manual, Es recomendable aplicar en la Asociación Cooperativa Transkarga R.L, un nuevo software que permita de manera más sencilla y de forma automática, la cual arroje los archivos como el TXT directo, donde se pueda llenar los libros sin tener que pasar factura por factura tanto de ventas como de compras.

Características de un Contribuyente Ordinario y un Contribuyente Especial:

A continuación, les presentamos cuadro comparativo de las obligaciones que caracterizan a los contribuyentes ordinarios de los contribuyentes especiales:

Cuadro No. 3.- Comparativo de los Contribuyentes Ordinarios y Especiales

<ol style="list-style-type: none">1. Obligación de inscripción en el RIF.2. Obligación de emisión de documentos de ventas acorde a la normativa.3. Obligación de llevar una "relación de ventas".4. Obligación de llevar una "relación de compras".5. Obligación de conservar los documentos y las relaciones de ventas y compras.6. Presentación de declaraciones informativas.	<ol style="list-style-type: none">1. Obligación de inscripción en el RIF.2. Obligación de emisión de documentos de ventas acorde a la normativa.3. Efectuar retenciones cuando compren bienes muebles o reciban servicios de contribuyentes ordinarios.4. La retención será de un 75% o 100% del impuesto causado.5. Emitir un comprobante de retención.6. El comprobante debe registrarse en los libros de Compras y Ventas, en el período de imposición que corresponda.7. El comprobante se debe registrar en los libros de Compra y Ventas como un documento más.8. Presentar su declaración del IVA, conforme al Calendario emitido.9. Obligación de conservar los documentos y las relaciones de ventas y compras.10. La retención se debe enterar dentro de los 5 días hábiles después de cada quincena. Según su terminación de Rif.11. Son contribuyentes del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.
---	--

Fuente: Pérez (2018)

En estos cuadros comparativos, se puede evidenciar que las obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales son de gran cantidad. Y generan una ocupación de horas hombre en las diferentes etapas de los mencionados procesos. Además podemos evidenciar que con referencia a las sanciones, estas se doblan, por parte de la Administración Tributaria con respecto a los Ilícitos Tributarios Formales, es decir, si la multa es de 100 UT para un contribuyente no calificado como especial

para el que si es calificado será de 200 UT. Artículo 108 del Código Orgánico Tributario.

También esta calificación te excluye del sistema de ajuste por inflación fiscal. Artículo 171 de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISLR). Esto impacta profundamente las declaraciones del contribuyente, ya que debe ahora ignorar los efectos inflacionarios sobre sus declaraciones tanto en la definitiva como en la estimada del ISLR. Además los pagos solo pueden realizarse en las oficinas y/o agencias bancarias estipuladas en el comunicado, ya no podrán pagar los tributos en cualquier oficina. En años anteriores los contribuyentes especiales realizaban sus declaraciones, según el calendario por la terminación en el número de Registro de Información Fiscal, para este año, las mismas se realizaron limitando el tiempo para revisión y control de todo lo realizado para el cierre del ejercicio fiscal.

Una mayor supervisión por parte de la Administración Tributaria, eleva los costos operativos al tener mayores compromisos y responsabilidades, por ejemplo es ya casi indispensable un sistema administrativo, más comprobantes, más impresiones, mensajería, cheques de gerencia, entre otros costos.

4.1.3 Fase III.- Determinación del impacto contable que afecta al transporte de carga pesada Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial.

En esta fase se realiza la Determinación del impacto contable que afecta al transporte de carga pesada Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial, el cual es presentado en las conclusiones finales.

CONCLUSIONES

Una vez logrados los objetivos planteados en la investigación, como lo son: el diagnóstico de la situación contable actual de la Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial, los procedimientos contables que debe seguir la empresa al ser nombrada contribuyente pasivo especial y la determinación del impacto contable que afecta al transporte al ser nombrada contribuyente pasivo especial, se puede concluir que:

La empresa en comento, se ha visto en la necesidad de ajustarse a lo que en un primer momento fue una innovadora forma de organizar a contribuyentes con el objeto de tener un mejor control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por parte del SENIAT. En función de tal designación estos debían sustraer del pago a sus proveedores, un porcentaje de entre el setenta y cinco por ciento (75%) y el cien por ciento (100%) del tributo recargado en el precio de bienes y servicios gravados por el impuesto. Importe tributario que luego los Sujetos Pasivos Especiales entregan al Tesoro Nacional en la fecha del calendario tributario.

Tomando en consideración lo dicho anteriormente se puede determinar que aun cuando la empresa cuenta con parte del conjunto de bienes necesarios, para cumplir con la obligación tributaria contraída como contribuyente especial, generara un costo adicional a la misma, por cuanto es necesario realizar capacitación y entrenamiento del personal, así como la contratación de un contador o especialista tributario, esto aunado al incremento en los gastos de material de oficina y las horas hombre para realizar las diferentes operaciones en el momento oportuno.

Por lo tanto, en relación con el primer objetivo, se obtuvo información relevante del área administrativa, ya que los sujetos informantes han estado involucrados por un tiempo considerable con el proceso de retenciones de I.V.A., llegando a afirmar que se extendieron los procesos administrativos, debiendo adaptarse el personal a nuevos programas en el área que de cualquier manera

requieren la contratación de personal especializado o con estudios en materia tributaria y de una supervisión más exhaustiva con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes que traen consecuencias tributarias irreversibles.

En virtud de lo anterior la empresa ha tenido la necesidad de erogaciones extras para capacitar y adiestrar al personal existente, quienes consideran que se han cumplido las disposiciones previstas para la empresa como sujeto y agente de retención del I.V.A. Por su parte, el personal del área directiva ratificó lo relativo a la incidencia de las retenciones en los procesos administrativos y en la estructura y preparación del personal, exponiendo además, la falta de cultura tributaria de sus proveedores, al obligarles a realizar los pagos de contado por los montos totales y luego de entregado el comprobante de retención, proceden a reintegrar la cantidad objeto de retención, razón por la cual se debe realizar, otro asiento contable, para esgrimir el pago y luego realizar el reintegro del mismo, de forma correcta y oportuna en la contabilidad de la empresa.

Aunado a los costos, por realizar estas erogaciones debemos sumar lo generado por el Impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF), que es el cero coma setenta y cinco por ciento (0.75%) de cada operación realizada, siendo el mismo un monto no trasladable como crédito fiscal, también se adiciona el gasto de viáticos para realizar la compra de los materiales necesarios fuera del municipio, y luego llevar la retención definitiva, para cumplir con la normativa establecida.

En cuanto al efecto financiero es pertinente destacar el incremento de erogaciones por concepto de personal, el endeudamiento y la afectación en el flujo de caja producto del cumplimiento a la administración Tributaria, de los lapsos previstos en su condición de sujeto de retención del I.V.A., resulta afectado dado el alto porcentaje (%) de retención del setenta y cinco por ciento (75%) hasta un cien por ciento (100%), pues genera desembolsos significativos. En lo que respecta al impacto financiero de las retenciones de I.V.A. en la empresa Asociación Cooperativa Transkarga, R.L. para el período estudiado, se corrobora lo expuesto por los sujetos informantes acerca de los efectos de las retenciones de I.V.A.

Acerca del segundo objetivo, los contribuyentes especiales son aquellos que dado el volumen de sus ingresos, revisten importancia significativa para la Administración Tributaria, estableciéndose en la Providencia N° 0685, las condiciones y niveles de ingresos previstas para enmarcarse dentro de la categoría de contribuyentes especiales, quienes deben ser calificados y debidamente notificados por la Administración Tributaria y se encuentran sometidos a un especial control fiscal. Esto lleva a una supervisión más exhaustiva con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes que traen consecuencias tributarias irreversibles.

El instrumento aplicado permitió concluir que el personal responsable de las retenciones de I.V.A. conoce plenamente las disposiciones previstas en la materia y que han dado cumplimiento a sus deberes en condición de agentes y sujetos de retención del I.V.A.

Por lo que se puede afirmar, que se han hecho esfuerzos en nuestro país para simplificar el cumplimiento tributario, esto da una idea de la relevancia de este tema, y que existen diversos factores que inciden en la magnitud de estos costos, por ejemplo, el nivel de complejidad de las normas tributarias, requerimientos de información, mantención de registros contables, capacitación, actualización por las reformas nuevas de las leyes, entre otros. En base a lo anterior, el objetivo central de este trabajo es analizar el impacto contable que afecta al transporte de carga pesada Asociación Cooperativa Transkarga, R.L al ser nombrada contribuyente pasivo especial. mediante la designación otorgada por el Servicio de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Es innegable que el asumir una mayor carga administrativa para cumplir con la tarea asignada, representa costos adicionales asociados a recursos humanos y materiales lo que puede traer como consecuencia la disminución en el tiempo de dedicación para algunos clientes. Dentro de las nuevas tareas podemos mencionar: agregar al Sistema de Contabilidad existente en la empresa, un módulo para la generación del Archivo TXT o en su defecto utilizar un Archivo Formato Excel y seguir las instrucciones del instructivo.

También se hace necesario agregar al Catálogo de Cuentas un Código Contable, para las partidas relacionadas con su nueva obligación como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA): Retenciones de IVA por pagar (Cuenta de Pasivo) y Retenciones de IVA Prepagadas (Cuenta de Activo). Llevar auxiliares de Cuentas por pagar a fin de lograr un control efectivo de las operaciones con Proveedores al momento de efectuar y enterar la Retención de IVA.

La normativa te exige la emisión de Comprobantes de Retención de IVA, a través del sistema, con los requisitos previstos en el Artículo 18 de la Providencia Administrativa N° 0056, siguiendo un correlativo consecutivo, además que se debe planificar las posibles contingencias por el servicio de Internet y las declaraciones por las fechas de corte para el registro y pago de las declaraciones correspondientes.

El enteramiento de dichas retenciones se debe cumplir en unas directrices específicas, tomando en consideración la terminación en el Número de Registro de Información Fiscal, cabe destacar que la normativa no permite flexibilizaciones en las fechas, ya que deben realizar las operaciones en las fechas interpuestas no fuera de ellas. Así mismo los errores de fondo, no son acreditados al sujeto Pasivo, trayendo como consecuencia sanciones pecuniarias que afectan directamente la operatividad de la empresa.

Tales resultados coinciden con lo que establece el Código Orgánico Tributario (2014), cuando plasma que la Administración Tributaria tiene la potestad de establecer el lugar de registro, así como las formalidades, condiciones, requisitos e informaciones que deben cumplir y suministrar los contribuyentes, tanto ordinarios como especiales, siendo éstos últimos, aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el SENIAT como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción.

Por otro lado, la empresa cuenta con un sistema administrativo en el cual se llevan los registros de las retenciones en materia del IVA; efectuada a los proveedores, sin embargo se debe llevar la información contable, a una hoja de Excel,

para la elaboración de un documento TXT, para poder ser adjuntado el archivo en el proceso de declaración de las retenciones en materia de IVA, para que el portal electrónico del SENIAT realice la verificación y el respectivo cálculo del importe en materia de retenciones del IVA, debe realizar el la empresa. Esto genera, que haya duplicidad de trabajo, así como riesgos de cometer errores al momento de la transcripción, requiriéndose revisar las casillas que presentan errores, realizar la corrección y de nuevo archivar, e ingresar al portal electrónico del SENIAT, para importar de nuevo el documento.

De igual manera, se toma tiempo, el poder efectuar previamente una emisión de reportes, y verificación por parte del contador externo, para poder garantizar el adecuado cálculo y registro de los importes en materia de retención, para minimizar los riesgos de errores u omisiones que puedan afectar en materia tributaria a la empresa, ya que esto pueden traducirse en multas o sanciones, hasta suspensión de actividades.

Observándose que el proceso es llevado actualmente de forma manual, Es recomendable aplicar en la Asociación Cooperativa Transkarga R.L, un nuevo software que permita de manera más sencilla y de forma automática, la cual arroje los archivos como el TXT directo, donde se pueda llenar los libros sin tener que pasar factura por factura tanto de ventas como de compras, lo cual no se puede negar generaría mayores costos en su condición de contribuyente especial. Aunado, a ello es necesario la impresión de los comprobantes de retención tanto para poder soportar la operación en sí de manera contable para la empresa, es necesario imprimir un ejemplar que debe ser entregado al proveedor, otro costo adicional que genera, el ser califica la empresa como agente especial de retenciones en materia de IVA.

Así mismo se demostró, que existen importantes recursos involucrados que tienen un valioso uso alternativo, el más significativo de ellos, el tiempo de los contribuyentes y es este un tema que involucra a distintos sectores de nuestra sociedad como son la Administración Tributaria (SENIAT), los Contribuyentes Especiales, Pequeñas y medianas empresas, Asesores Tributarios y Contadores, esto

se ha convertido en una forma generalizada de discriminar a los sujetos pasivos tributarios calificados como especiales, afectando severamente a la justicia que debe imperar en el Sistema Tributario Nacional.

Este caso en Venezuela es particular, ya que esta calificación está basada en la Unidad Tributaria, y la misma no cumple con los criterios legales que determinan su valor. Como todos sabemos en los últimos años Venezuela sufre una de las más altas inflaciones del mundo y peor aún el gobierno le resta importancia y reconocimiento, esto afecta directamente a que, por ejemplo, empresas en realidad pequeñas alcancen los parámetros monetarios para calificar como especiales.

En la práctica nos vamos a encontrar negocios pequeños (poco personal, quizá sin oficina física, sin sistemas, sin administración y/o contabilidad al día, quizá una empresa familiar, u otro elemento que la pueda calificar como tal), alcanzando las cifras en UT que se estipula para ser calificado como especial. La idea originaria de establecer un sistema práctico, moderno, expedito, regular para los grandes contribuyentes era una maravilla. Donde una gran empresa tenía acceso directo a la administración tributaria para aclarar dudas, consultas y tener un servicio premium, taquillas solo para recibir pago de ellos, en fin la idea era todo un éxito y funcionaba muy bien.

Ahora unos años después, sistemas caídos, sin personal para atender a tantas personas directamente, los verdaderamente grandes contribuyentes (transnacionales, importadores, exportadores, grandes cadenas de alimentos, consumo masivo, entre otros), en una interminable cola pagando sus tributos junto a pequeños negocios que no les alcanza en muchos casos para pagarle a un mensajero y debe ir el dueño en persona que a su vez se queja de que es un “negocito”. Aquí cabe la pregunta: ¿Para el fisco, financieramente hablando, es bueno o malo tener más contribuyentes especiales?

Solo queda concluir que a este paso dentro de muy poco en Venezuela todos los contribuyentes serán “elegibles” para ser calificados como especiales por los desactualizados criterios que se siguen manejando para su escogencia. Nuestra tarea

estar al día, formados y preparados para brindar una asesoría de calidad a nuestros clientes.

- RECOMENDACIONES

En la dimensión del nivel de información:

- Dar cumplimiento a las políticas tributarias, con la intención de capacitar para darle acceso a todos los estudiantes en esta materia.
- Informar a los profesionales del área, sobre las actividades de promoción de esta materia, para mejorar la calidad de una manera integrada.
- Afianzar las condiciones necesarias para el desarrollo de una conciencia social tributaria sobre la importancia de la materia tratada.
- Sensibilizar a los alumnos, ofreciéndoles materiales diversos con el propósito de despertar el interés y el placer que despierta la cultura tributaria.

En la dimensión de estrategias para la Ejecución de la Política Tributaria por parte de la Universidad.

- Utilizar metodologías en el aula de clase que impulsen la motivación de los alumnos, mediante estrategias didácticas de cultura tributaria.
- Organizar los conocimientos, habilidades y destrezas que deben adquirir los alumnos, haciendo énfasis en la comprensión, calidad y coherencias ajustadas al nivel de estudio.
- Tomar en cuenta los intereses de los alumnos para generar cambios en la adquisición y desarrollo de competencias para la interacción con los textos sobre actualidad tributaria.
- Orientar a los educandos en cuanto a la importancia de los tributos.
- Destacar el papel de la biblioteca como principal agente de estimulación de hábitos de tributos.
- Dar atención prioritaria a los objetivos relacionados con los tributos, como manera de reforzar el hábito en los mismos.
- Aplicar mecanismos de distribución que garanticen la existencia de material

de alta calidad en la institución.

A nivel de la empresa:

- Sistematización del procedimiento administrativo necesario para cumplir con el registro, análisis, revisión y organización de la documentación soporte de los proveedores de bienes y servicios sujetos a retención, de manera que se evite cualquier problema o retraso causado por errores, omisiones, faltas y descuidos originados por duplicación de impresiones de comprobantes de retención, registros contables, cálculos de bases, aplicación de tasas o porcentajes, así como los reprocesos causados por revisiones repetitivas que garanticen la veracidad de la información.

- Considerar la inversión que representa la actualización de los sistemas de información administrativos y contables los cuales a su vez deben ser amigables, es decir, capaces de generar un mínimo de resistencia por parte de los usuarios, asimismo deben contar con un soporte en línea, con la intención de tener parámetros de confiabilidad suficientes que le permita reducir los tiempos de revisión de los documentos fuentes, que dan origen a las obligaciones tributarias de retener, declarar y pagar lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISLR).

- Implementar un programa permanente de capacitación para el personal profesional que opera en estas áreas, a través de la participación en programas, talleres y charlas educativas dictadas por Instituciones Educativas(Universidades) Gremios (Colegios profesionales, Cámara de Comercio, etc.) y hasta el mismo ente de la Administración Tributaria (SENIAT), por medio del cual se alcanzara un mayor grado de conocimiento, habilidades y destrezas por parte del personal, el cual se verá reflejado en la curva de aprendizaje de los mismos, lo que traerá consigo

mejores resultados en la aplicación de las técnicas, menores tiempos de revisión, menores probabilidades de errores u omisiones.

REFERENCIAS

- Angarita, Mileida y Delgado, Marisol (2014). **Analizar el comportamiento tributario de los comerciantes de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander**. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Colombia: Trabajo de grado no publicado.
- Arias, Fidias (2016). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. 5ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial Episteme.
- Balestrini, Miriam (2016). **Elaboración de Proyectos de Grado**. 7ª edición Caracas. Venezuela: Editorial PANAPO.
- Bavaresco, Aura (2002). **Proceso metodológico en la investigación**. Editorial de la universidad del Zulia. Venezuela.
- Camacho, Alicia y Contreras, Blanca (2016). **Determinación de los cambios en los procesos fiscales y tributarios en la asignación de un contribuyente ordinario como contribuyente especial**. Universidad de Carabobo, campus Bárbula. Carabobo Venezuela; Trabajo de grado no publicado.
- Código Orgánico Tributario** (2014). Según Gaceta Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014. Decreto N° 1.434, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**. Gaceta Oficial No. 36.860 del 30 de diciembre.
- Chávez, Nilda (2013). **Introducción a la investigación**. 6ª Edición. Maracaibo. Venezuela: Editorial Universo.
- Durán, Carmen y Medina, Delia (2015). **Evaluación del cumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario (C.O.T.) en la empresa de transporte de carga pesada de Puerto Cabello**. Universidad Panamericana del Puerto. Puerto cabello. Carabobo: Trabajo de grado no publicado.
- Flores, Clemedy (2015). **Lineamientos de control interno Tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa disbattery, S.A.** Universidad de Carabobo. Campus la morita. Aragua. Venezuela: Trabajo de grado no publicado.

- González, Alieze (2015). **Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los contribuyentes Ubicados en la Avenida Constitución de Santa Rita Municipio Francisco Linares Alcántara del Estado Aragua.** Universidad de Carabobo. Campus la morita. Aragua. Venezuela: Trabajo de grado no publicado.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2008). **Metodología de la Investigación.** 5ª Edición. México: Editorial Mc Graw Hill Interamericana S.A.
- Moya, Edgar (2006). **Elementos de finanzas públicas y derecho tributario.** 3ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial Mobilibros.
- Parella, Santa y Martins, Filiberto (2010). **Metodología de la investigación cuantitativa.** 3ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial FEDUPEL.
- Parra, Armando (2014). **Planeación Tributaria y Organización Empresarial: Estrategias y Objetivos.** 5ª Edición. Colombia: Editorial Legis Editores.
- Sabino, Carlos (2002). **El proceso de investigación.** 2ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial Panapo.
- Silva, Jesús (2016). **Metodología de la investigación: elementos básicos.** 4ª Edición. Caracas. Venezuela: Ediciones CO-BO C.A.
- Villegas, Héctor (2006). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.** 5ª Edición. Buenos Aires. Argentina: Editorial Astrea.
- Tamayo y Tamayo, Mario (2016). **El Proceso de la Investigación científica.** 5ª Edición. México: Editorial LIMUSA S.A.

ANEXOS



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

Estimado señor

Asociación Cooperativa Transkarga, R.L

Gerente de Administración e Impuestos

Ciudad.-

El presente instrumento ha sido diseñado con la finalidad de determinar el impacto contable que afecta al transporte de carga pesada Asociación Cooperativa Transkarga, R.L., al ser nombrada contribuyente pasivo especial.

En este sentido, los resultados obtenidos serán utilizados como base de un trabajo de grado universitario. Por lo que, la información que usted suministre será muy valiosa, tendrá carácter confidencial y se utilizará para fines estrictamente académicos y mejora para la organización.

Instrucciones Generales:

- 1.- Lea detenidamente cada uno de los ítems del cuestionario antes de responder.
- 2.- Marque con una equis (X) la casilla correspondiente a la opción que representa su opinión.
- 3.- Procure responder con objetividad todas las preguntas formuladas.

ANEXO A
CUESTIONARIO

CUESTIONARIO			
Nº	ÍTEMS	SI	NO
1	¿Cree Ud., que la empresa Asociación Cooperativa Transkarga R.L. cuenta con el conjunto de bienes necesarios, para el cambio de rol, de contribuyente ordinario a contribuyente especial?		
2	¿Cree Ud., que la adaptación de Contribuyente Ordinario a Contribuyente Especial, le generará un costo adicional a la Asociación Cooperativa Transkarga R.L.		
3	¿Cree Ud., que los clientes de la Asociación Cooperativa Transkarga R.L. se verán afectados en la prestación del servicio, por la designación de este, como Sujeto Pasivo Especial y Agente de Retención del I.V.A.?		
4	¿Diga, si los clientes de la eleva Asociación Cooperativa Transkarga R.L. elevarían su nivel de confianza por ser ahora Sujeto Pasivo Especial y Agente de Retención del I.V.A.?		
5	¿Cree Ud., que el nivel de productividad de la empresa, se verá afectado, en la calidad y celeridad de sus servicios?		
6	¿Está de acuerdo con los calendarios implementados por el Seniat para Sujetos Pasivos Especiales y agentes de Retención del I.V.A.?		
7	¿Cuenta la empresa con planes y estructura para asumir, las constantes fluctuaciones en la Normativa Legal, para Sujetos Pasivos Especiales y agentes de Retención del I.V.A.?		
8	¿Desarrolla la empresa normas de control interno, que regulen los trámites de pagos, en cuanto a su condición de Sujeto Pasivo Especial?		
9	¿Verifica la empresa, en la emisión y recepción de documentos formales que cumplan la aplicación de la normativa legal, para así evitar retenciones indebidas?		
10	¿Incurrir la empresa en un costo adicional al cancelar al personal administrativo para poder cumplir con las obligaciones tributarias?		
11	¿La empresa tiene un manual de procedimientos, acordes a la normativa para la aplicación de las retenciones de I.V.A.?		
12	¿El personal de la empresa, posee los conocimientos de las sanciones pecuniarias, por los errores en retenciones erradas o		

	no aplicadas?		
13	¿Cree Ud., que la empresa Asociación Cooperativa Transkarga R.L. ejerce el control como función, adecuando su actuación a principios y valores que respalden la seriedad y garantía de su proceder, ante el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENIAT), al asumir la designación como Contribuyente especial y agente de retención?		
14	¿Considera UD., que la Asociación Cooperativa Transkarga R.L. cumple con el control fiscal, como agente intermediario de la Administración tributaria?		

Fuente: Pérez (2018)

ítem	SI		NO	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	6	60%	4	40%
2	8	80%	2	20%
3	8	80%	2	20%
4	8	80%	2	20%
5	4	40%	6	60%
6	8	80%	2	20%
7	10	100%	0	0%
8	8	80%	2	20%
9	10	100%	0	0%
10	10	100%	0	0%
11	6	60%	4	40%
12	10	100%	0	0%
13	10	100%	0	0%
14	10	100%	0	0%

Fuente: Pérez (2018)

ANEXO C

Cuadro 2.- Cuadro de Observación

Departamento de Contabilidad e Impuestos		ALTERNATIVA	
Ítem	Variables	SI	NO
1	Existencia de un sistema administrativo computarizado para los registros de retenciones de IVA		
2	Existencia de un formato como comprobante de la retención del IVA.		
3	Capacitación del personal para la elaboración de las retenciones en materia del IVA.		
4	Existencia de controles internos para garantizar el cálculo, registro, declaración y pago del IVA.		
5	Existencia de manuales de normas y procedimientos para el cálculo, registro, declaración y pago del IVA		

Fuente: Pérez (2018)